

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, Cundinamarca, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE No. 25307-31-03-001-2020-00133-00
DEMANDANTE: KUNTIDEVY CONTRERAS Y OTROS
DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS TRANSYARI Y OTROS

Responsabilidad Civil Extracontractual

Presentada en debida forma la demanda, y como quiera que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82, 83, 84 y 368 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, interpuesta por **KUNTIDEVY CONTRERAS GUARÍN**, quien en nombre propio y en representación de las menores **DANNA GABRIELA DÍAZ CONTRERAS, ANA MARÍA ACOSTA CONTRERAS y CINTHIA MELISSA TRONCOSO ANDRADE** y a través de apoderado judicial, en contra de **EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS TRANSYARI, LEASING BOLÍVAR S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL** hoy **DAVIVIENDA S.A., IVÁN CUBILLOS, VILMA CORCHUELO y JOSÉ RICARDO LOZANO ESQUIVEL.**

SEGUNDO. TRAMÍTESE este juicio por el procedimiento **VERBAL**. En consecuencia, **CÓRRASE** traslado a la parte demandada por el termino de **VEINTE** (20) días.

TERCERO. NOTIFÍQUESE a la parte demandada en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

CUARTO. Previo a decretar la medida cautelar de inscripción de demanda solicitada, la parte actora deberá proceder a prestar caución por la suma de **\$249.000.000.00 M/cte.**, dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia.

QUINTO. RECONOCER personería a la doctora **ROSA MORALES MEDINA**, como apoderada de la parte demandante en los términos y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YAMITH RIAÑO SÁNCHEZ
El Juez

FIRMA DIGITAL
12 DE FEBRERO DE 2021

Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot

Notificación por Estado

Por anotación en estado No.06, se notifica la providencia anterior, hoy 16 DE FEBRERO DE 2021.

La Secretaria,



MARÍA FERNANDA SOTO GUAYARA

JUZGADO PRIMERO CIVIL